



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PRO-20169 /17

26 de abril de 2017

Ref: ARG/17/007 - "Secretaría de Protección Civil fortalecida institucionalmente mediante la implementación de la nueva ley de gestión del riesgo-SINAGIR." - Eleva Revisión "A"

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del Documento de Proyecto del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benigno Rodriguez', is positioned above the printed name.

Benigno Rodriguez
Representante Residente a.i.

Sr.
Secretario de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Patricio Benegas
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY

Nota N°:

127/2017

BUENOS AIRES, 25 ABR. 2017

OBJETO: ARG/17/007 – Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287) – Documento de Proyecto

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres (3) ejemplares del documento de Proyecto de la referencia, así como el Informe de Análisis y Evaluación del Proyecto confeccionado por el Oficial temático a cargo en la DPROY (afp@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular, saluda atentamente.

nota prodoc

X

PATRICIO BENEGAS
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Cooperación Internacional

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
**PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO**
S. / D.

cc al Proyecto ARG/17/007

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE.	
26 ABR. 2017	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
CR	GA
20170426-0020153	

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

ARG/17/007 – SINAGIR

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)

Fuente de financiamiento: Aporte Local

Presupuesto en USD: 382.096.-

Costo de apoyo (GMS): 11.463.-

Presupuesto total en USD: 393.559.-

Presupuesto año 2017 en USD: 372.959.-

Fecha de inicio: 01 de Mayo de 2017.-

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2018.-

Asociado en la Implementación: Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes – Ministerio de Seguridad

Director Nacional: Emilio L. Renda, Secretario de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes.

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Problemas

A fin de entender la problemática, debe destacarse que el sistema de protección civil de la República Argentina posee una convivencia de múltiples subsistemas estatales que, aunque se encuentren enmarcados bajo un lineamiento institucional, actuarían como unidades independientes con un alto grado de autonomía, lo que resulta en un importante desafío para la actuación coordinada.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que las Provincias conservan toda facultad que no fuera delegada a la Nación, Argentina cuenta con una estructura normativa compleja en relación a la protección civil y con diferentes enfoques, de acuerdo a la visión de cada jurisdicción. Esto trae aparejado una dificultad en cuanto a un enfoque integral y compartido por todos los actores involucrados en la gestión de riesgos de desastres.

Como parte de las acciones y avances que el Estado ha realizado en la materia, en el 2016 se aprueba la Ley 27.287 "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil".

Dicha ley, crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. Asimismo, incorpora todas las etapas propias de la gestión integral del riesgo (prevención, preparación, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción), e identifica a todos los actores involucrados en este proceso. En tal sentido, el Sistema estará conformado por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Además, crea a su vez otras instancias de coordinación que comprenden a asociaciones civiles, voluntarias, y organizaciones no gubernamentales; y crea la Red de Organismos Científico-Técnicos para

la Gestión Integral del Riesgo. Finalmente, contempla la creación de un Fondo Nacional con el fin de financiar las acciones de mitigación y respuesta frente a una emergencia o desastre.

Lo mencionado anteriormente pone de manifiesto la necesidad de contar con un sistema articulado en sus objetivos y resultados, ampliando y mejorando la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

Objetivos

El proyecto busca apoyar el fortalecimiento de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes y su consolidación como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, lo que redundaría en asentar las bases necesarias para que, desde su rol de coordinación y articulación, ponga en marcha el Sistema Nacional trabajando en conjunto con los diversos actores. Asimismo, se apunta a un fortalecimiento operativo a través del establecimiento de un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias (CAME) debidamente equipado que permita centralizar información proveniente de todas las jurisdicciones del país, promoviendo la comunicación institucionalizada y el intercambio de información entre los diferentes niveles de gobierno.

Para ello, el proyecto se ha formulado en base a dos actividades críticas, a saber:

Actividad 1: consolidar a la Secretaría como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR – Se fortalecerá a la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, organismo coordinador del Sistema Nacional, y se la apoyará en el seguimiento de la implementación de la Ley 27.287.

Actividad 2: Equipar y poner en funcionamiento un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias (CAME) - incorporación de tecnología moderna para constituir el CAME, en el que confluyan a nivel nacional todas las comunicaciones y la información producida por las provincias. Asimismo, este centro permitirá la coordinación de operaciones de respuesta, la estandarización y sistematización de los procesos de evaluación de daños y necesidades a nivel nacional, en coordinación con provincias y municipios, optimizando así las unidades de respuesta temprana y el porcentaje de cobertura.

Grupo(s) Beneficiario(s)

En primera instancia, el propio Estado se verá beneficiado al ver fortalecidas sus capacidades relacionadas con la Gestión de Riesgos y Desastres. Asimismo, serán beneficiarios últimos aquellas poblaciones que se encuentran en lugares con riesgo de ocurrencia de desastres, especialmente aquellas más vulnerables.

Consistencia en el Marco Lógico

El Proyecto presenta un Marco Lógico (ML) con indicadores, metas y líneas de base, definidas. Asimismo, posee en Plan Anual de Monitoreo, el cual complementa a lo establecido en el ML.

Un producto de suma importancia será el Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres (RRD).

Estrategia de Salida

El documento presenta una estrategia de salida definida.

Al buscar el fortalecimiento de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, el proyecto dará entidad a los sistemas nacionales creados por la ley, siendo estos el Consejo Federal y el Consejo Nacional. Este proceso se verá reforzado a través del diseño y eventual implementación del proyecto del Plan Nacional para la RRD, el cual apunta a cubrir el lapso 2018-2023.

Todo lo mencionado anteriormente, redundaría en un fortalecimiento y una institucionalidad relevantes, no sólo de la Secretaría, sino de todos los organismos provinciales y municipales que formarán parte del Sistema Nacional.

Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Pres Total
Consultores Internacionales		
Consultores Nacionales	140.000	35,57
Viajes y Viáticos	15.000	3,81
Subcontratos		
Adquisiciones / Compras de equipamiento	162.943	41,40
Subsidios		
Infraestructura / Alquileres / Mantenimiento		
Audiovisuales / Impresiones	15.000	3,81
Gastos Varios (incluye Auditoría)	12.063	3,04
Capacitaciones	48.553	12,37

C. EVALUACIÓN

Las evaluaciones aplican los siguientes criterios para ayudar a centrar sus objetivos: pertinencia o relevancia¹, eficacia², efectividad³, sostenibilidad⁴ e impacto⁵ de los esfuerzos de desarrollo. En esta etapa, el criterio de mayor importancia a tener en cuenta es el de relevancia o pertinencia. Asimismo, y si bien no es posible analizarlos en profundidad, sí se puede realizar apreciaciones sobre la sostenibilidad y el impacto.

RELEVANCIA / PERTINENCIA

El Proyecto, en el marco del MECNUD, aporta al Área de Cooperación 4 – Medio Ambiente, contribuyendo al Efecto Directo 10 (4.1) “Para el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad”. Por otro lado, las acciones del proyecto aportarán al Producto Indicativo 4.2 “Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional” del Plan de Acción del Programa de País 2016 – 2020; y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”

A nivel nacional, y como se mencionara anteriormente, el proyecto fortalecerá lo establecido en la Ley 27.287. Asimismo, y de acuerdo a lo definido por el Estado Nacional en la Reunión de Trabajo del Gabinete en

¹ La **pertinencia o relevancia** enfoca el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.

² La **eficiencia** mide si los insumos o recursos han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los productos deseados.

³ La **efectividad** mide el grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

⁴ La **sostenibilidad** enfoca el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa; y en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales; y la capacidad nacional para mantener los resultados de desarrollo en el futuro.

⁵ El **impacto** mide los cambios en el desarrollo humano y en el bienestar de las personas que proporcionan las iniciativas de desarrollo, directa o indirectamente, de forma intencionada o involuntaria.

Chapadmalal, la presente iniciativa aportará al Objetivo Estratégico 59 "Cuidado del Medio Ambiente" dentro del Eje de Gestión 4 – Desarrollo Humano Inclusivo .

Por lo mencionado anteriormente, desde la presente gestión, la **pertinencia** puede ser considerada **ALTA**.

SOSTENIBILIDAD

De cumplirse lo establecido en el Documento, las acciones y actividades que se inicien en el marco del Proyecto deberían tener continuidad una vez finalizado el mismo. El diseño del Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres, así como el fortalecimiento de la Secretaría y el equipamiento del CAME, serán productos de relevancia que sentarán bases sólidas para la continuidad de las acciones.

A partir de lo mencionado en el documento, y teniendo en cuenta la dirección planteada por la actual gestión, la **sostenibilidad es PROBABLE**.

IMPACTO

Uno de los principales impactos en el marco del presente proyecto, será una adecuada Gestión de Riesgos y Catástrofes, con acciones consensuadas y articuladas entre los diferentes actores. Asimismo, tener un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias (CAME) equipado que centralice la información proveniente de todas las jurisdicciones del país, será un aporte fundamental en este sentido.

D. RESPONSABILIDADES

Tal como se menciona en los arreglos de gestión de los Proyectos PNUD:

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros (FACE) y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

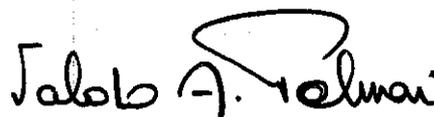
E. COMENTARIOS FINALES

1 – El presente proyecto, además, da cumplimiento con lo priorizado en el Marco de Sendai⁶ para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El mismo fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, y en él se definieron 4 ejes prioritarios: 1) Comprender el riesgo de desastres; 2) Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; 3) Invertir en la reducción de riesgos de desastres para la resiliencia ; y 4) Aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

2- Se sugiere, teniendo en cuenta que la futura Unidad Ejecutora del Proyecto es relativamente nueva, organizar un encuentro a fin de poder asesorarlos en cuanto a los procedimientos requeridos para los diferentes procesos, así como sobre la forma en que se debe dar intervención a la DPROY



Alejandro F. Puglisi
Lic. en Ciencias Biológicas
Especialista en Evaluación de la Contaminación y su Riesgo Toxicológico
Responsable Temático Ambiente y Desarrollo Sustentable
Res.48



Valdo Amadeo Palmari
MINISTRO
Director de Proyectos
de Cooperación Internacional
MREC

⁶ http://www.unisdr.org/search?cx=014932112152556794315%3Aev9g2xr_5ni&cof=FORID%3A11&ie=UTF-8&q=sendai&sa.x=0&sa.y=0

PROYECTO: ARG/A/007 HOJA DE RUTA FINANCIERA

DOCUMENTOS DE PROYECTO / REVISIONES

DPROY

4 A 4

A CONTROLAR POR LOS OFICIALES

Documento de Proyecto:

- La Matriz Insumo Producto (total) coincide con la suma de los presupuestos totales anuales.
- Los totales de la carátula y de la Hoja de Datos Básicos coinciden con los totales de la Matriz Insumo Producto y con el presupuesto del año vigente.
- El Oficial cargó el Documento con color celeste en la planilla Proypnud/2 - PROYECTOS/LISTADO DE PROYECTOS 2016.XLS. (Una vez aprobado por PNUD, se debe cargar la fecha de firma PNUD ("Documento A (.../.../...)") y pasar todo el renglón (fila) sin fondo celeste).
- El área de adquisiciones controló el Plan de Adquisiciones *my.*

Revisiones

- La Matriz Insumo Producto (total) coincide con la suma de los presupuestos totales anuales.
 - Los totales de la carátula y de la Hoja de Datos Básicos coinciden con los totales de la Matriz Insumo Producto y con el presupuesto del año vigente.
 - EL total de los CDR de años anteriores coinciden con los totales de los presupuestos anuales ajustados.
 - El Objeto de la Revisión resume lo que realmente se modifica en la Revisión.
 - La Justificación desarrolla los Objetivos de la Revisión.
 - Las autoridades del proyecto no cambian con respecto a la Revisión anterior.
 - Cambiaron las autoridades del proyecto con respecto a la Revisión anterior. Son las siguientes:
 Director Nacional:
 Director Alterno:
 Coordinador General:
 Asociado en la Implementación (en caso de corresponder)
 - El Oficial cargó la Revisión con color celeste en la planilla Proypnud/2 - PROYECTOS/LISTADO DE PROYECTOS 2016.XLS. (Una vez aprobada, se debe cargar, en esa planilla, la fecha de firma PNUD al lado de la letra de la Revisión y pasar todo el renglón (fila) a color negro).
 - El área de adquisiciones controló el Plan de Adquisiciones
- Observaciones:

A CONTROLAR POR EL ÁREA FINANCIERA

	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJE. TOT.	PRESUPUESTO AÑO VIGENTE	EJECUCIÓN AÑO VIGENTE	% EJE. AÑO VIGENTE	FALTA EJECUTAR AÑO VIGENTE
REVISIÓN ACTUAL A	393.589	—	—	372.959	—	—	—
REVISIÓN ANTERIOR	—	—	—	—	—	—	—

Se toma la ejecución del año vigente al — de acuerdo al FACE y/o MAERA.

Inicio del proyecto: 2/8/17

Finalización del Proyecto: 31/12/18

Observaciones:

[Handwritten signature]

Intervención Oficial de Proyecto:

Intervención Área Financiera: *SVL*



*Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil y Abordaje
Integral de Emergencias y Catástrofes*

BUENOS AIRES, 21 de abril de 2017

SEÑOR EMBAJADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de hacerle llegar tres copias del "Proyecto ARG 17007 – Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)", que apuntará principalmente a poner en funcionamiento mecanismos de articulación y fortalecer operativamente a la Secretaría de Protección Civil en el marco de la puesta en marcha del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).

Agradeciendo desde ya el interés que le dará a la presente nota, aprovecho para saludarlo con mi mayor consideración.

Lic. Emilio L. Renda

Secretario de Protección Civil y Abordaje Integral
de Emergencias y Catástrofes
Ministerio de Seguridad de la Nación

AL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
EMB. PATRICIO BENEGAS

S _____ / _____ D

DOCUMENTO DE PROYECTO**Título del Proyecto:** Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)**Número del Proyecto:** ARG17007**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Seguridad – Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes**Fecha de Inicio:** 1 de Mayo de 2017 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2018**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):****Breve Descripción**

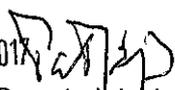
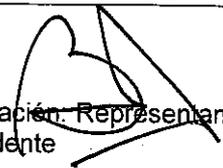
La gestión integral del riesgo impone el desafío de generar nueva institucionalidad sobre la base del ya existente sistema de gestión de riesgo y protección civil. Para ello se promoverá la consolidación de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes (SPC) como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) que se prevé en la Ley 27.287, y se consolidará un mecanismo de coordinación, un centro de información y un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias para una mejor gestión de la información.

El presente proyecto se propone generar herramientas y políticas de articulación con los diferentes niveles de gobierno, interpretando las implicancias que generan los desastres y presentando las alternativas necesarias para continuar trabajando en el desarrollo sostenible. Para esto es necesario fortalecer la articulación entre el nivel nacional, provincial y municipal en pos de una planificación estratégica con una dinámica participativa y plural.

Los resultados esperados apuntan a consolidar a la SPC como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR y a modernizar los sistemas de información relativos a la reducción del riesgo de desastres a través del equipamiento y la puesta en funcionamiento de un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): 4. Para el año 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad Producto(s) Indicativo(s): Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y sub nacional.	Total de recursos requeridos (US\$):	393.559	
	Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	
		Donante:	
		Gobierno:	382.096
		Costo de Apoyo:	11.463
	En especie:		
No financiado (US\$):			

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 Aclaración: Lic. Emilio L. Renda Secretario de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes Ministerio de Seguridad	25 ABR. 2017  Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	 Aclaración: Representante Residente
Fecha: 21 Abr 17	Fecha:	Fecha: 26 ABR 2017

PATRICIO BENEGAS
 EMBAJADOR
 Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional

BENIGNO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE RESIDENTE A.I.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 - 2 PAGINAS)

El sistema de protección civil argentino se destaca por poseer convivencia de múltiples subsistemas estatales que, si bien se enmarcan bajo un lineamiento institucional, comúnmente actúan como unidades independientes, con un alto nivel de autonomía, vinculándose de manera dinámica entre sí, pero constituyendo un gran desafío que accionen coordinadamente y con planificación previa.

Conforme a lo anterior, y a la organización federal de la República Argentina, cada provincia conserva las facultades no delegadas a la Nación, de acuerdo al artículo 121 de la Constitución Nacional. En este sentido, cada provincia posee su propia estructura normativa de protección civil, existiendo diversos enfoques en cada jurisdicción que dificultan en múltiples ocasiones el enfoque integral y compartido por todos los actores que son parte de la gestión del riesgo de desastres.

Independientemente de la localización en materia de dictado de leyes es de importancia destacar que el concepto de Defensa Civil dentro del Estado Nacional ha evolucionado históricamente desde una perspectiva bélica de la defensa, hasta una concepción actual de protección a toda la comunidad en situaciones que puedan poner en peligro su seguridad, incluidas las emergencias y catástrofes naturales o antrópicas. A esto se agrega la concepción de un nuevo paradigma que busca ser instaurado por la Secretaría de Protección Civil, que apunta a la concepción de un sistema nacional integral de gestión del riesgo, confluyendo en él las etapas de prevención y mitigación del riesgo, así como las de respuesta y reconstrucción. Este cambio de paradigma se alinea a su vez con las 100 prioridades de gobierno establecidas por el presidente argentino en 2016. En tal sentido, si bien el presente proyecto colaborará de manera tangencial con los ocho objetivos estratégicos planteados en las prioridades de gobierno –demostrando lo transversal que resulta la gestión del riesgo de desastre- el foco estará puesto en los siguientes: la prevención de inundaciones, el cuidado del ambiente y el ordenamiento ambiental del territorio. Esta evolución de enfoque en materia de gestión integral del riesgo ha sido acompañada por la oficina local de PNUD desde sus acciones de apoyo y coordinación de las tareas para asuntos humanitarios en las inundaciones de las provincias de Entre Ríos y Santa Fe en 2003 y 2007 hasta la transversalización de la problemática del riesgo ambiental y antrópico en las políticas de desarrollo y ordenamiento del territorio del Nivel Nacional y Provincial sistematizando los productos correspondientes en una publicación realizada conjuntamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el año 2010.

Como reflejo del avance en materia de protección civil en el 2016 se promulgó la Ley 27.287¹ que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil marcando un hito histórico en el enfoque sistémico para la gestión del riesgo. El principal objetivo de la ley es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Dicho sistema está integrado por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (ex Gabinete de Emergencias, conformado por puntos focales de cada uno de los ministerios implicados en la gestión del riesgo), y por el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Este último Consejo viene a completar un universo que hoy se encuentra sin actividad puesto que, tratándose de un país federal, no existe un órgano institucionalizado que reúna a todas las provincias que conforman el territorio nacional. No obstante, es importante destacar que la

¹ <http://www.minseg.gob.ar/ley-27287-ley-del-sistema-nacional-para-la-gesti%C3%B3n-integral-del-riesgo-y-la-protecci%C3%B3n-civil>



Secretaría de Protección Civil ha generado espacios de comunicación con los responsables provinciales de protección/defensa civil a fin de promover la coordinación con otras áreas del gobierno nacional en aspectos relacionados con la gestión del riesgo y situaciones de emergencia.

La ley crea a su vez otras instancias de coordinación que comprenden a asociaciones civiles, voluntarias, y organizaciones no gubernamentales; crea la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo; regula el sistema de financiamiento a través de la creación del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y el Fondo Nacional de Emergencias; y deroga el Decreto N° 1250/99 que constituye el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM).

El marco regulatorio argentino pone de manifiesto la necesidad de contar con incentivos que faciliten el surgimiento de un sistema articulado en sus objetivos y resultados, ampliando y mejorando la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, cumplimentando de este modo lo priorizado en el Marco de Sendai² para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Este último destaca al *fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres* como un eje fundamental para la gestión eficaz y eficiente del riesgo y enumera la necesidad de contar con *claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes* –punto al que refieren particularmente la creación de sendos Consejos.

De acuerdo al reporte Análisis Ambiental de País³ presentado en el 2016 por el Banco Mundial, el 60% de los desastres naturales en Argentina son representados por inundaciones. Éstas explican el 95% de las pérdidas económicas y poblaciones afectadas. Sólo en 2016 se perdieron USD 1.300.000 y 72.119 personas se vieron afectadas por inundaciones en el país. (EM, DAT 2016). Es por lo expuesto que el gobierno nacional promueve el fortalecimiento del sistema de emergencias existente como un esquema de organización y coordinación.

Como ya se ha mencionado, la reestructuración del sistema conlleva el compromiso político de autoridades municipales, provinciales y nacionales para permitir la institucionalización de los mecanismos que permitan articular esfuerzos en una situación de emergencia o desastre. De tal modo, el espíritu del nuevo sistema buscará fortalecer las habilidades, capacidades y sistemas de coordinación necesarios para prevenir riesgos y disminuir las vulnerabilidades. Dicho fortalecimiento se enmarca en la propuesto en el informe del Banco Interamericano de Desarrollo de junio de 2015⁴, en el que se subraya que el índice de gestión del riesgo presenta un avance relativo para el periodo 1995-2013, destacando, sin embargo, que “la efectividad de este desempeño es todavía incipiente”, dejando espacio para el impulso de una estrategia nacional en materia de gestión de riesgo alineándose de este modo con las metas en el Marco de Sendai.

La promoción de una agenda de trabajo conjunta, tanto con las provincias como con los ministerios que tienen competencia en lo que hace a la gestión del riesgo de desastres, destaca el enfoque de desarrollo y de una apropiada gestión de la información. Dicha situación refiere tanto al fortalecimiento institucional de la Secretaría a través del seguimiento de la implementación de la nueva legislación, como a las mejoras tecnológicas que se prevén implementar a través del proyecto, particularmente en lo que respecta a la puesta en funcionamiento del Centro de Alerta y Monitoreo, hecho que permitirá monitorear y hacer interoperables a las comunicaciones de todas las defensas y protecciones civiles provinciales.

Esto redundará en apoyo a las poblaciones más vulnerables, basándose en un enfoque de equidad y de derechos haciendo énfasis en el derecho a la protección y en el derecho al desarrollo sustentable. Estos últimos deben aparecer como principios básicos de cualquier política pública enfocada en la gestión de riesgo de desastres. La incorporación de aspectos

² http://www.unisdr.org/search?cx=014932112152556794315%3Aev9g2xr_5ni&cof=FORID%3A11&ie=UTF-8&q=sendai&sa.x=0&sa.y=0

³ Argentina Análisis Ambiental de País-Serie de Informes Técnicos del Banco Mundial en Argentina, Paraguay y Uruguay- N°9 2016

⁴ Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos-BID-Nota Técnica N° IDB-TN-765

de género, de personas de tercera edad, niños/as, pueblos originarios, migrantes o personas con discapacidad, debe formar parte del conjunto de indicadores de seguimiento y de los mecanismos de rendición de cuentas que se establezcan para la eficacia de políticas de gestión integral del riesgo.

Asimismo, este proyecto tiene el objetivo de sistematizar los marcos normativos que faciliten la coordinación entre los distintos actores que participan en la gestión de riesgos, asignando roles claros para asegurar la eficiencia en todos los estadios. Apunta a su vez a la generación de herramientas y políticas de articulación con los diferentes niveles de gobierno, interpretando las implicancias que generan los desastres y proveyendo las alternativas necesarias para continuar trabajando en la consolidación de una planificación estratégica con una dinámica participativa y plural en pos del desarrollo sostenible.

De tal modo, el presente proyecto pone el foco en las prioridades establecidas en el Marco de Sendai, con el compromiso de “no dejar a nadie atrás”, tal como fuera expuesto en la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en mayo de 2016 en Estambul. Los espacios de articulación planteados en el proyecto presentado fortalecerán la incorporación del enfoque integral de la gestión del riesgo desde una perspectiva transversal a las diferentes organizaciones, pero también a las diferentes jurisdicciones del país, en consonancia con las políticas de desarrollo.

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PAGINAS)

El marco de Sendai, en su carácter de instrumento orientado a la acción en materia de Reducción de Riesgo de Desastre para el periodo 2015-2030, plantea entre sus metas la prevención de la aparición de nuevos riesgos y la reducción de los existentes y para ello propone como objetivo incrementar el número de países que cuentan con estrategias de RRD a nivel nacional y local para 2020.

En este sentido el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas plantea que, para ese mismo periodo, *el país afiance la gestión sostenible de los recursos naturales e implemente políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico con enfoque de género e interculturalidad.*

El desafío expuesto en ambos marcos de trabajo pone de manifiesto que el fortalecimiento institucional de la SPC, tanto en lo referente a la gobernanza como a la operatividad, sentará bases sólidas para que desde su rol de coordinador y articulador ponga en marcha el SINAGIR trabajando conjuntamente con los diferentes actores, desarrollando nuevas estructuras organizacionales e institucionalidad. Asimismo, las lecciones aprendidas en el marco de los proyectos DIPECHO serán de importancia continuar desarrollando los vínculos con los diferentes actores tanto de gobierno como de la sociedad civil quienes tienen un rol preponderante para lograr el cumplimiento de la Ley 27.287

El presente proyecto apunta no sólo al seguimiento de la implementación del nuevo marco legislativo que regirá el SINAGIR, sino también al fortalecimiento operativo a través del establecimiento de un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias debidamente equipado con tecnología moderna y eficiente que permita centralizar información proveniente de todas las jurisdicciones del país, promoviendo la comunicación institucionalizada y el intercambio de información entre los diferentes niveles de gobierno.

Objetivos específicos / Resultados

Actividad 1: consolidar a la Secretaría como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR.

El proyecto permitirá, principalmente, fortalecer al organismo que coordinará el SINAGIR –la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes– otorgándole reconocimiento a nivel nacional e internacional y apoyándolo en el seguimiento de la implementación de Ley 27.287.



A nivel nacional se apunta a garantizar la finalidad del SINAGIR, es decir: la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos. Dicha consolidación se logrará a través del diseño y realización de un Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres, en el que la Secretaría se encuentra trabajando en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR).

En este sentido, el seguimiento de la implementación de la ley busca la incorporación del enfoque de la gestión integral del riesgo de desastres tanto a nivel normativo como operacional, introduciendo principios y acciones vinculados a la prevención y mitigación, y no solamente a la respuesta post-desastre. De tal modo, al finalizar el proyecto, la SPC podrá actuar de manera efectiva como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR y será capaz de articular eficientemente el accionar de los ministerios implicados y de todas las provincias a través de la coordinación del Consejo Nacional y del Consejo Federal, desarrollando así un Sistema Nacional de carácter operativo y funcional, que interactúa transversalmente.

(1) En el marco de esta nueva institucionalidad, la primera acción apuntará a un análisis de estado de situación de las Direcciones de Protección Civil de todas las provincias, comprendiendo cuáles son los recursos existentes, las capacidades con las que cuentan y las necesidades que presentan, con el fin de promover la adaptación de la organización provincial a los objetivos fijados por la ley. Este análisis permitirá un mejor diseño de políticas públicas adaptadas y dirigidas específica y puntalmente a cada provincia; se consolidará como un paso previo al desarrollo de un proyecto de Plan Nacional de Reducción del Riesgo, ya que se buscará comprender el estado y la situación de cada una de las direcciones de protección y defensa civil provinciales para adaptarlo a las realidades y necesidades del conjunto del país.

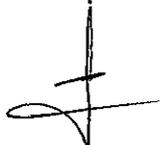
(2) El Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres tiene como propósito definir los lineamientos de políticas y los principios básicos que deben desarrollar las instituciones de los sectores público, privado y organizaciones sociales para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

El mismo define los ejes estratégicos que se adecúan a las 4 prioridades establecidas por el Marco de Sendai, los ejes programáticos para el corto, mediano y largo plazo y una serie de programas que por su carácter general, pero por su ámbito de intervención, permiten organizar el conjunto de acciones que los actores de gobierno deben desarrollar para alcanzar mayores niveles de seguridad frente a los riesgos existentes y, por consiguiente, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población.

Se espera realizar el diseño del plan durante el 2017, trabajando en conjunto con todos los actores del Sistema y sometiéndolo a aprobación del Consejo Nacional.

(3) Entre las acciones que permitirán la consolidación de la SPC como órgano coordinador del SINAGIR se encuentra llevar adelante un proceso de sensibilización, en términos de gestión de riesgos y políticas públicas a autoridades provinciales. Esto se realizará a través de reuniones de funcionarios de la SPC con gobernadores de provincias, ministros y/o secretarios provinciales del área en cuestión. Es importante desatacar que la adhesión a la ley por parte de las provincias implicará una nueva institucionalidad que dará lugar a la creación de nuevas estructuras en los organigramas provinciales.

Esta situación conllevará una necesaria profesionalización del SINAGIR, hecho que permitirá definir con mayor eficiencia las medidas pertinentes para prevenir y disminuir el impacto de las emergencias y/o desastres. A su vez permitirá un mejor asesoramiento y futura asistencia sobre las estrategias y planes de reconstrucción a nivel nacional, provincial y municipal tendientes a disminuir el impacto y mejorar la calidad de vida de la población, haciendo especial hincapié en grupos



particularmente vulnerables y enfatizando el impacto diferenciado que los desastres ocasionan en mujeres, niños y niñas.

(4) Por otra parte, la SPC se erigirá como el órgano capacitador del sistema de emergencias, desplegando sus conocimientos y experiencia buscando fortalecer los sistemas provinciales y municipales⁵. En este sentido, la futura ley prevé como una de las funciones principales del Consejo Nacional el diseño y la implementación de una política nacional de formación y capacitación en gestión integral de riesgo, teniendo en cuenta cuestiones de equidad de género y respeto de las culturas originarias. Este objetivo se enmarca en la voluntad de la SPC por cumplir con los requerimientos establecidos en el Marco de Sendai y para, a su vez, alimentar el proceso de seguimiento de la implementación de dicho marco a nivel país, colaborando y aportando a la medición de los indicadores que se establecerán.

Esto se realizará a través de la formación de funcionarios, técnicos y de equipos de trabajadores que se desempeñan en los organismos de protección/defensa civil provinciales, que se establecerán en el futuro Consejo Federal y que constituyen en tal sentido la contraparte en todas las actividades que desarrolla la SPC. La incorporación del concepto de resiliencia a este proyecto demuestra el interés por parte de la SPC de incorporar una visión estratégica e integral del riesgo, fortaleciendo las etapas de prevención y mitigación y reconociendo su importancia a la hora de reducir pérdidas humanas y materiales y de optimizar los recursos del Estado Nacional.

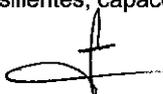
De tal manera, esta acción apuntará a su vez a capacitar al personal de las áreas provinciales y municipales responsables de protección y defensa civil en la identificación de amenazas y caracterización de población vulnerable con el fin de elaborar mapas de riesgo a escala local. En este sentido, se buscará darle continuidad a uno de los objetivos del proyecto ARG16P01 que apuntó a diseñar y promocionar en todas las provincias un manual de mapas de riesgo. El mismo aspira a capacitar a los gobiernos provinciales en el armado de su propio mapa de riesgo y a que dicho conocimiento sea transmitido a los municipios. Se apunta a la capacitación de todas las provincias durante el primer año del proyecto y a la consolidación de los mapas de riesgo durante el segundo.

Dentro de sus principios rectores, el Marco de Sendai incorpora en su inciso "d" que "la reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes."

Dado que esto también está estipulado en el nuevo marco normativo con la aplicación de la ley 27287, se realizarán talleres de sensibilización en cooperación con PNUD en las provincias que así lo requieran sobre la temática género y gestión de riesgos, donde se utilizarán los contenidos diseñados durante el proyecto DIPECHO VII.

Las crisis suelen afectar más duramente a los medios de subsistencia de las mujeres, en parte también porque éstas suelen desempeñarse en sectores informales, lo que aumenta su riesgo de aceptar trabajo mal remunerado. Las mujeres suelen ser las primeras en responder ante una crisis y desempeñan un papel esencial en la sobrevivencia y resiliencia de familias y comunidades. Varios estudios demuestran que cuando las mujeres participan en la acción humanitaria se beneficia toda la comunidad. Los grupos de mujeres locales también suelen estar en la mejor posición para movilizar el cambio y responder a la crisis. El género puede actuar como un condicionante de vulnerabilidad. Los desastres no afectan por igual a

⁵ Se hará particular hincapié en la transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades de las áreas de protección civil provinciales, esperando que dirijan sus esfuerzos de hacia los grupos especialmente vulnerables, con el objetivo de formar comunidades más resilientes, capaces de adaptarse y reinventarse después de cada desastre.



toda una comunidad ya que un evento adverso tendrá incidencia selectiva según sea el grado de vulnerabilidad y exposición de los grupos humanos sujetos al mismo fenómeno. Partimos de la consideración que los desastres exponen las inequidades preexistentes en una sociedad. Es por este motivo que es importante conocer y tener cuenta estas desigualdades a la hora del diseño de cualquier política pública en gestión integral de riesgo.

(5) Finalmente, en el marco de esta primera actividad, el proyecto buscará asesorar y asistir en el planeamiento y la coordinación de las acciones para la reducción del riesgo de desastres, actuando en conjunto con otros organismos del Estado Nacional en materia ambiental, cambio climático, planeamiento territorial, recursos hídricos y en otros recursos ambientales. Dicha coordinación podrá observarse, por ejemplo, en la creación de la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT), que tendrá por objeto atender los requerimientos de información específica de ambos Consejos, así como vincular y poner a disposición de éstos las capacidades, conocimientos e información desarrollados en el ámbito científico y técnico, encauzando los esfuerzos y optimizando el uso de los recursos.

En este sentido, se prevé la realización de estudios en cooperación con los siguientes organismos: Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO); Instituto Nacional del Agua (INA); Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC); Instituto Geográfico Nacional (IGN); Comité de Cuenca Laguna La Pícala y Canal Alternativa Norte; provincia de Neuquén; Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) y Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos (CATAMP).

Dichos estudios permitirán una mejor y más integrada comprensión del riesgo, así como un mejor entendimiento de las amenazas para proveer de información a la Red de Organismos Científico Técnico para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT). Esto se enmarca en el objeto principal de la ley, donde se destaca la necesidad de "fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación".

El logro de las acciones planteadas en los párrafos anteriores promoverá el desarrollo de un Centro Nacional de Información en Gestión Integral de Riesgo. Se trata de la elaboración de una propuesta destinada a generar condiciones de interacción con las comunidades expuestas, de manera de incorporarlas a la ejecución de acciones en el marco de las estrategias de desarrollo nacional.

Actividad 2: Equipar y poner en funcionamiento un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias (CAME) a nivel nacional.

El informe Análisis Ambiental de País presentado en 2016 por el Banco Mundial establece en sus conclusiones la necesidad de mejorar la información hidrometeorológica con el objetivo de aumentar la resiliencia al cambio climático y a los riesgos naturales. Es por ello que, en el marco de esta actividad, la SPC se propone el fortalecimiento operativo de la misma mediante la incorporación de tecnología moderna para constituir un Centro de Alerta y Monitoreo en el que confluyan a nivel nacional todas las comunicaciones y la información producida por las provincias. Este centro permitirá la coordinación de operaciones de respuesta, la estandarización y sistematización de los procesos de evaluación de daños y necesidades a nivel nacional, en coordinación con provincias y municipios, optimizando así las unidades de respuesta temprana y el porcentaje de cobertura.

(1) La primera acción que se llevará a cabo en el marco de esta actividad apuntará a la incorporación de equipamiento y tecnología moderna y adaptada a las necesidades actuales de respuesta y operaciones para poner en funcionamiento el CAME. La modernización propuesta también estará dirigida a optimizar la red de



7

comunicaciones de emergencia que permitirá tener un mejor y más eficiente enlace entre las defensas civiles provinciales, fuerzas federales y cuarteles de bomberos, organismos científicos y técnicos, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Defensa.

Se perfeccionará asimismo el diseño de los requerimientos o necesidades de información que surgen en función de los objetivos planteados por la Secretaría. La gestión y el manejo de la información se presenta así como un momento clave en el proceso de análisis de riesgos, ya que al ser interdisciplinario requiere de una "puesta en común" de los datos obtenidos y de la información generada. El proceso sistematizado debe entonces concluir con la transformación de la información en conocimiento mediante la integración, evaluación y análisis de los datos obtenidos, considerando su valor, confiabilidad y relevancia.

(2) Además, a través de la puesta en funcionamiento del Sistema Informático SINAGIR, que permitirá la interoperabilidad de los sistemas de información en emergencias tanto a nivel nacional como a nivel provincial, se podrá compartir información en tiempo real entre los municipios, las provincias y la nación. Se podrá a su vez disponer información de las operaciones y despliegues que se estén llevando a cabo en caso de alertas o emergencias. El sistema además contendrá información técnica generada y validada, así como protocolos que estarán a disposición de todos los usuarios. Incluirá estados de situación y evolución de los fenómenos y se alimentará con la información que los usuarios ingresen al sistema.

Este sistema permitirá la reformulación del modo de comunicación en el que la nación y las provincias se contactan, formalizando los procesos y la transmisión de información. Es importante destacar que este Sistema apunta a la producción de información en las 3 etapas de la gestión de riesgos como la de prevención o mitigación, el momento de crisis y la etapa de reconstrucción.

Se aspira fundamentalmente a la creación de bases de datos mediante la información provista por los organismos científico-técnicos que se encuentran detallados en la ley.

El Centro de Alerta y Monitoreo será entonces la central del Sistema Informático SINAGIR y podrá ser utilizado por personal de la SPC. También tendrá acceso al sistema personal de las defensas y protecciones civiles provinciales y organismos científico-técnicos, dotando a la SPC de una herramienta sólida para la toma de decisiones.

Por último, este proceso de actualización tecnológica debe estar acompañado por la modernización de equipamiento en la SPC permitiendo procesar la información para la toma de decisiones y facilitar el despliegue territorial en caso de emergencias.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)

Resultados Esperados

Una vez concluido el proyecto se espera avanzar en pos de una gestión ambiental sostenible, a través del desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, tal como está planteado en el Programa País.

En lo que hace a los resultados con un impacto propio sobre el asociado en la implementación del proyecto –la SPC– se espera en primer lugar un fortalecimiento de su rol de coordinación del nuevo SINAGIR. En tal sentido, su desarrollo como órgano capacitador y como órgano capaz de desarrollar mecanismos de articulación permitirá que ésta optimice su rol de Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional y se constituya en esa función en el Consejo Federal.

El conjunto de intervenciones que se realicen apuntan a desarrollar un proyecto de Plan Nacional para la RRD así como también identificar fortalezas y debilidades en los organismos de protección civil provincial. Asimismo, considerando la estructura normativa de las provincias, el proyecto será

responsable por el logro de la sensibilización de las autoridades provinciales en materia de aplicación de la Ley 27.287, aplicando las capacitaciones a las áreas de protección y defensa civil provincial en el armado de mapas de riesgo, tomando como insumo el manual de mapas de Riesgo que se confeccionó durante el proyecto PNUD ARG16P01.

La realización de estudios con los organismos científico-técnicos previamente mencionados y el establecimiento de mecanismos de articulación con organismos nacionales, públicos y privados en materia de gestión integral del riesgo de desastres, mediante la firma y puesta en marcha de convenios y de acuerdos establecidos con las provincias, garantizará la actuación conjunta entre distintas organizaciones. Esto se traducirá en el fortalecimiento de la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo –GIRCYT-, contemplada en la ley.

Por último la puesta en marcha desde lo operativo así como desde la mejora de lo tecnológico del Centro de Alerta y Monitoreo a nivel nacional (CAME) se verá reflejado en una mayor fluidez de las comunicaciones en escenarios de emergencia. Asimismo, la instalación del sistema informático SINAGIR permitirá lograr la interoperabilidad en tiempo real entre los diferentes niveles jurisdiccionales.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Con el fin de lograr los resultados esperados, el proyecto prevé por un lado la contratación de consultores expertos en la temática que colaboren en el diseño, ejecución y análisis de resultados de las acciones previstas: diagnósticos provinciales; estudio, redacción y desarrollo de un Plan Nacional de RRD; capacitaciones provinciales; expertos en armado de mapas de riesgo y regionalización.

Se prevé a su vez la formación de alianzas con los organismos previamente mencionados, permitiendo llevar adelante la realización de estudios y análisis técnicos que encaminen a la SPC hacia el cumplimiento de la primera prioridad del Marco de Sendai para la RRD: “comprender el riesgo”. Dichos estudios también permitirán que la SPC desarrolle y capitalice más y mejor información de la que dispone en la actualidad para encaminar adecuadamente el diseño y la implementación de políticas públicas en materia de gestión integral del riesgo, tal como se estipula en los objetivos de la Ley 27.287.

Por otra parte, el proyecto prevé la compra de equipamiento que le permita a la SPC desarrollar sus funciones como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR y equipar y poner en funcionamiento el CAME.

Alianzas

El espíritu mismo de la Ley 27.287 prevé la necesidad de alianzas y de cooperación entre ministerios en materia de gestión del riesgo, así como de articulación entre el gobierno nacional y las provincias. El Decreto 39/2017 establece que el Consejo Nacional será conformado por el Ministerio de Seguridad; Interior, Obras Públicas y Vivienda; Defensa, Desarrollo Social, Salud, Ambiente y Desarrollo Sustentable, entre otros, por sus competencias en la materia coordinado por la Jefatura de Gabinete de Ministros actuando como la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de recursos del Estado Nacional sobre las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

Estas alianzas se verán reforzadas a través de la institucionalidad fortalecida de la SPC como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR.

A su vez, y como fuera mencionado en párrafos anteriores, el presente proyecto prevé el establecimiento de alianzas no sólo con organismos científico-técnicos sino también con sectores académicos y organizaciones no gubernamentales. Estas alianzas permitirán realizar estudios que fortalezcan el conocimiento y la información que posee la SPC, y reforzar el rol de la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT) como organismo responsable de proveer de información a ambos Consejos, poniendo a su disposición “las capacidades, conocimientos e información desarrollados en el ámbito científico y técnico, encauzando los esfuerzos y optimizando el uso de los recursos” (art. 15 de la Ley 27.287).

Riesgos y Supuestos



Considerando que el proceso de adhesión a la Ley 27.287 por parte de las provincias articula el compromiso de las autoridades con el escenario normativo, uno de los riesgos vinculados puede surgir por el retraso en tiempo y forma en el tratamiento formal en la legislatura provincial. Esta situación afectaría el grado de cumplimiento de las metas que se han establecido en el plan de trabajo del proyecto.

Sin embargo, vale destacar que en pos de mitigar los efectos de tal demora, la SPC se encuentra trabajando de manera cercana y constante con todas las provincias y con sus respectivos organismos de protección civil, parte de ellas en el marco del proyecto ARG16P01.

Por otra parte, el diseño de un plan nacional de RRD permitirá la mitigación del efecto que pueda tener una demora en la adhesión a la Ley 27.287 ya que permitirá la inclusión de las actividades de las provincias a un plan formal a nivel nación que promueva la reducción del riesgo.

Por otro lado, en lo que respecta a la ley, existe la posibilidad de que el alcance de la reglamentación no sea el deseado o que, al igual que en el supuesto anterior, exista una demora en la sanción del decreto reglamentario que permita dar inicio formalmente al funcionamiento del SINAGIR. En este sentido ya se está trabajando en un borrador en conjunto con los puntos focales del Consejo Nacional.

Participación de las Partes Involucradas

El proyecto se propone como primer objetivo consolidar a la SPC como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, reforzando así su rol de coordinador y articulador del sistema. De tal modo, tanto el diseño del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres, como las capacitaciones en torno al Manual de Mapas de Riesgo, las adhesiones provinciales a la ley y los diagnósticos preliminares de los organismos de protección civil beneficiarán al funcionamiento de la propia Secretaría en lo que hace a su consolidación institucional. Se verá también fortalecida el área operativa y de respuesta a través de la puesta en funcionamiento y consolidación del CAME, mejorando y reforzando la red de comunicaciones de emergencia. En el marco del logro de las actividades propuestas se verán beneficiados directamente también los actores del nivel provincial y municipal de protección civil, las defensas civiles y todos aquellos funcionarios que trabajan en la reducción y gestión integral del riesgo.

Asimismo, deben destacarse como beneficiarios indirectos a las diferentes dependencias en donde la gestión integral del riesgo sea transversalizada, en su trabajo con otros ministerios del Estado Nacional y con los organismos científicos y técnicos que integran la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT).

Por último, el fortalecimiento del sistema de emergencias hará que las poblaciones más vulnerables frente a una emergencia se vean beneficiadas por la eficacia en la respuesta, en la gestión de la emergencia y en las etapas de mitigación y prevención.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

La SPC participa de diversas plataformas regionales en materia de gestión del riesgo. Vale destacar el trabajo que se ha realizado a lo largo del 2016 tanto en el Grupo de Trabajo de Alto Nivel en Gestión del Riesgo de Desastre (GTAN GRD) que se reúne en el marco de la UNASUR, o en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR) como parte del Mercosur. En ambas instancias, la SPC ha participado activamente de videoconferencias y encuentros presenciales en diferentes países de la región, hecho que le ha permitido intercambiar conocimientos y experiencias con sus pares regionales y fortalecer su estructura y su accionar.

Por otra parte, la SPC ha presenciado en Asunción, Paraguay, el primer encuentro de Ministros y Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030 en las Américas, donde se ha buscado establecer una agenda prioritaria que sirva de base para el desarrollo de un plan de acción regional para la implementación del Marco de Sendai.

La SPC ha participado a su vez de la Quinta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas que se celebró en Canadá a mediados de marzo de 2017, y que reunió a nivel regional a todos los organismos que entienden en la reducción del riesgo. Se trató de la primera oportunidad en la que todos los actores relevantes plantearon la posibilidad de diseñar un plan de acción regional como apoyo a la aplicación del Marco de Sendai.

En este sentido, a través del fortalecimiento institucional de la SPC el presente proyecto le permitirá reforzar su rol a nivel regional y establecer nuevos lazos de cooperación con países vecinos en materia de gestión del riesgo.

Conocimiento

En este punto vale destacar que se realizarán estudios para poseer mejor información y mayor conocimiento sobre aspectos científico-técnicos de las amenazas que afectan el territorio argentino. Las reuniones de los Consejos tanto Nacional como Federal se presentarán como un momento idóneo para la presentación de dichos estudios, que buscarán no sólo concientizar y generar mayor información, sino que apuntarán a derivar en políticas públicas concretas por provincia y/o regiones. La Red de Organismos Científico-Técnicos también se constituye como un mecanismo de difusión y de creación de conocimiento que le otorgará visibilidad a las acciones del SINAGIR.

A su vez, el presente proyecto desarrollará productos específicos de conocimiento a través de las capacitaciones que se generarán desde la SPC sobre utilización del Manual de Riesgos, tomándolo como una herramienta que facilita el análisis y actualización de la información de amenazas y factores de vulnerabilidad incorporando las distintas realidades territoriales.

En cuanto a la visibilidad de los conocimientos producidos, se espera poder replicar el Congreso Internacional de Gestión de Riesgo, Emergencias y Catástrofes realizado por la SPC en Rosario en noviembre de 2016, que reunió a más de 1300 personas para discutir diversos aspectos de la gestión integral de riesgos, y la jornada de género y gestión de riesgos, donde se buscó acercar ambas temáticas y conceptos, generando una mayor comprensión y apuntando a difundir la importancia de incorporar la perspectiva de género en los proyectos de reducción del riesgo de desastres.

Sostenibilidad y Escalamiento

Los resultados del presente proyecto se verán maximizados en la medida en que la mayoría de las provincias adhieran a la Ley 27.287. Al buscar el fortalecimiento de la SPC como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, el proyecto hará uso y dará entidad a los sistemas nacionales creados por la ley, siendo estos el Consejo Federal y el Consejo Nacional.

Este proceso se verá reforzado a través del diseño y eventual implementación del proyecto del Plan Nacional para la RRD, el cual también maximizará los alcances del presente proyecto (vale aclarar que el plan que se prevé diseñar apunta a cubrir el lapso 2018-2023). Esto requerirá entonces de un fortalecimiento y una institucionalidad relevantes, no sólo de la SPC sino de todos los organismos provinciales y municipales que formarán parte del SINAGIR.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la gestión de la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores, así como para garantizar la coherencia de los marcos nacionales locales y de las leyes, regulaciones y políticas públicas que al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden, alienten e incentiven a los sectores público y privado para adoptar acciones y abordar el riesgo de desastres.

Lo expuesto constituye una de las prioridades establecidas en el Marco de Sendai para que las autoridades adopten las medidas con el objetivo de articular la coherencia de las políticas y los mecanismos de desastres y de desarrollo sostenible en los diferentes sectores. Es por ello que la creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil por ley 27.287 cuyo objeto es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los Organismos de Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil con el objetivo de fortalecer y optimizar las acciones destinadas a las reducción de riesgos y el manejo de las crisis



y recuperación; propone un claro objetivo en el ámbito de la SPC en su rol de Secretaria Ejecutiva para dirigir las acciones y coordinar el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros del Estado nacional en materia de Gestión Integral del riesgo entre otras funciones.

Asimismo, la instalación del CAME como centro de información para el intercambio con las provincias así como de recopilación de bases de datos relativos a la emergencia se esgrime como el marco de un sistema de información eficiente al momento de hacer frente a la emergencia así como en las etapas previas de intercambio de información con los diferentes actores.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociado en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.



V. MARCO DE RESULTADOS⁶

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Desarrollo en medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos							
Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: Indicador 10.5: Grado en que las políticas y programas sobre gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación y mitigación al cambio climático incorporan el enfoque de género e interculturalidad.							
Productos del Plan Estratégico del PNUD: Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y sub nacional.							
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Award: 94740/Project ID: 98827 ARG/17007 Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)							
Productos	Indicadores de Producto/s[1]	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)	Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año			2017
Mecanismos de articulación en funcionamiento y operatividad fortalecida de la Secretaría de Protección Civil en el marco de la puesta en marcha del SINAGIR	<p>1. Grado de avance del proyecto de Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres.</p> <p>1.a Plan Nacional de Reducción de Riesgo de desastres diseñado incorporando el enfoque de Género y DDHH.</p> <p>1.b Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres diseñado y consensuado con los miembros del Consejo Nacional incorporando el enfoque de Género y DDHH.</p>	<p>Documento preliminar</p> <p>Actas de reuniones de mesas de trabajo</p> <p>Acta de consenso</p>	Documento de lineamiento de procesos elaborado en colaboración con UNISDR	2017	Diseño preliminar	Diseño y consenso	Documento Plan Nacional de RRD Falta de consenso en las mesas sectoriales

⁶ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

<p>2. Número de provincias participantes del SINAGIR con borrador/anteproyecto de ley provincial.</p>	<p>Documentos borradores de los proyectos de ley de cada jurisdicción</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>16</p>	<p>24</p>	<p>Número de provincias con inclusión de la ley en su normativa</p> <p>Retrasos en los procesos legislativos provinciales</p> <p>Instalación de equipos</p> <p>Retraso en la entrega y compra de equipos</p>
<p>3. Grado de avance en la puesta en funcionamiento del Centro de Alerta y Monitoreo</p> <p>3.1. Centro de Alerta y Monitoreo equipado y operativo.</p> <p>3.2. Centro de Alerta y Monitoreo equipado y en funcionamiento.</p>	<p>Acta de transferencia de equipos</p> <p>Acuerdos con provincias para la gestión de la información</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>CAME equipado</p>	<p>CAME en funcionamiento</p>	

[1] Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRE) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.



VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	SPC PNUD	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	SPC PNUD	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	SPC	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	PNUD	
Revisar y Efectuar	Revisión interna de datos y evidencia a partir de	Al menos una	La Junta Directiva del Proyecto debatirá	SPC	

Correcciones en el curso de acción	todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	vez por año	los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		SPC	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	SPC PNUD MREYC	



Plan de Evaluación (opcional)

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/Programa de País	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Por ejemplo, Evaluación de Medio Término						



[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.



VIII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 78

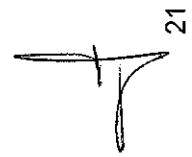
Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los productos relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

Actividades	Acciones	Presupuesto por Año en US\$		Responsible	Presupuesto en US\$		
		2017	2018		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
1. Consolidar a la Secretaría Ejecutiva del SINAGIR.	1.1 Realizar diagnósticos de las defensas civiles provinciales.	120,000	20,000		71300	Consultores	140,000
	1.2 Diseñar e implementar el Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres incorporando el enfoque de género y DDHH.	15,000	0		71600	Viajes	15,000
	1.3 Promover la adhesión a la ley por parte de las provincias ajustando los marcos normativos correspondientes.	15,000	0	SPC	74200	Materiales impresos y audiovisuales	15,000
	1.4 Capacitar a las áreas de protección civil de las provincias incorporando el enfoque de Género y DDHH.	48,553	0		75700	Capacitación/Talleres de Trabajo-Gestión de riesgo y políticas públicas-Ley 27.287 -Género y Gestión de Riesgo-Mapas de Riesgo	48,553
	1.5 Fortalecer la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT).	4,400	0		72500	Suministros	4,400
		600			74100	Servicios de Auditoría	600
Subtotal para Actividad 1		203,553	20,000				223,553
2. Equipar y poner		70,000	0	SPC	30071-	Equipos de Comunicación	70,000

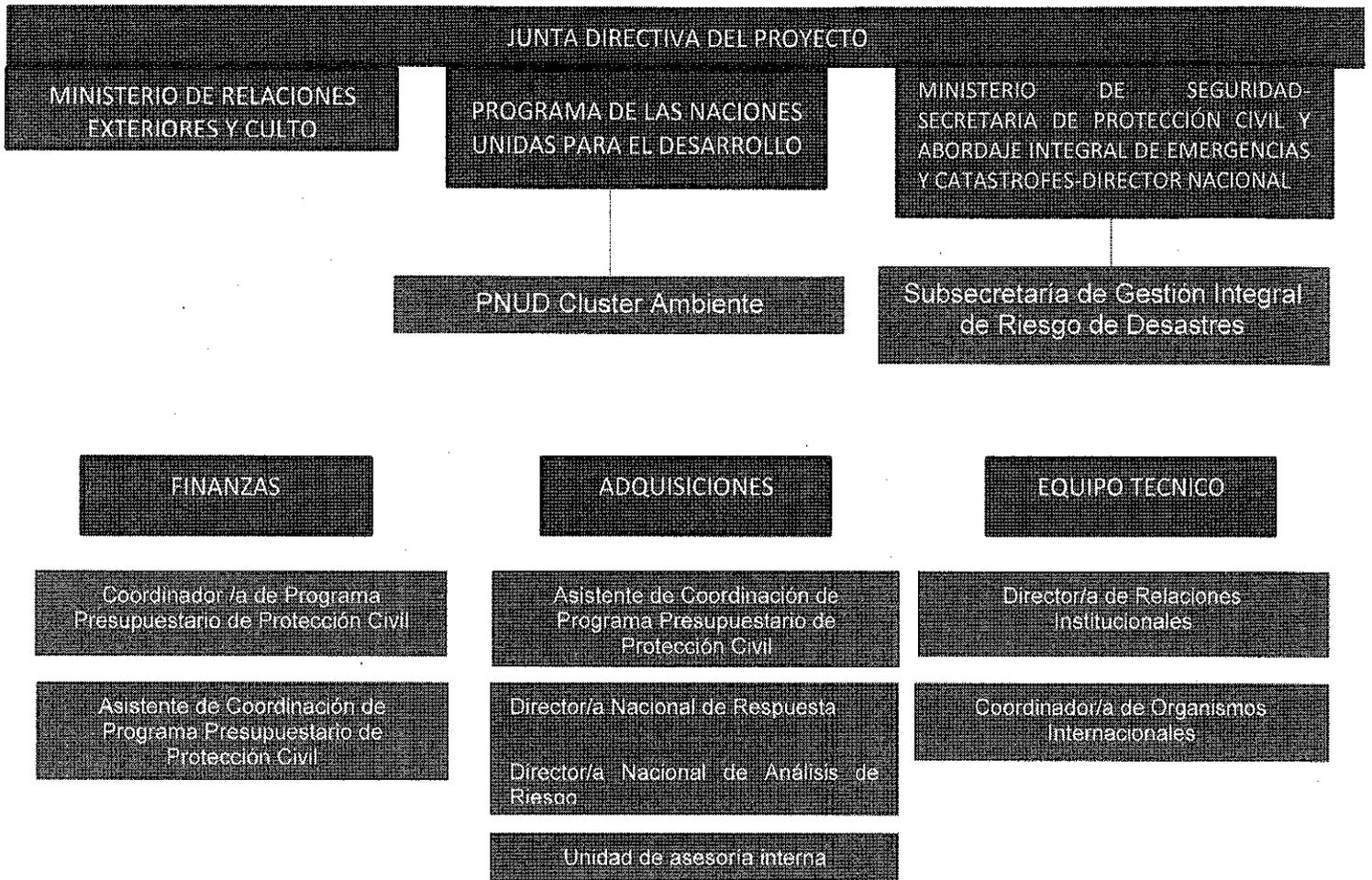
⁷ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁸ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

en funcionamiento un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias.	2.1 Incorporar equipamiento y tecnología interoperable en escenarios de riesgo. 2.2 Implementar el Sistema informático SINAGIR. 2.3 Promover el flujo de información entre las direcciones de protección civil con las provincias.	88,543	0		Gobier no	72800	Audiovisual	88,543
		158,543	0				Equipos de Información Tecnológica	158,543
		10,863	600	SPC	30071- Gobier no	75100	Costo de Administración	11,463
Costo de Apoyo (GMS)		372,959	20,600					393,559



IX. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



El equipo de finanzas estará integrado por un área contable y un área específica técnico - administrativa.

El área contable será responsable de realizar con calidad y precisión los reportes contables producidos para PNUD y partes interesadas, en base a la información suministrada por el responsable técnico administrativo. Además, producirá y preparará la disponibilidad financiera del Proyecto, los borradores del presupuesto, revisiones, borradores de informes de gastos, ingresos, estados financieros y rendición de gastos y solicitudes de anticipos FACE, solicitud de certificados de IVA, gestión documental y archivo. Su responsable será el/la Coordinador/a de Programa Presupuestario de Protección Civil.

Serán responsabilidades del técnico administrativo la preparación de las transacciones financieras, incluyendo: gastos, presupuestos, solicitudes de fondos y preparación de informes de gestión; revisión de facturas, pedidos de pago, registro de transacciones contables en el sistema, generación de órdenes de pago, comparación y validación de presupuestos y presentación de informes financieros. Serán realizados por el/la Asistente de Coordinación del Programa Presupuestario de Protección Civil.

El equipo de adquisiciones estará compuesto por tres figuras: Comprador, Evaluador y Administrador de Contratos.

El Comprador ejecutará los procesos de adquisiciones de acuerdo a los procedimientos del Documento del Proyecto y el Plan de Adquisiciones; planificará las adquisiciones, consolidará los pedidos, coordinará con PNUD procesos, preparará el plan de adquisiciones, determinará el método de selección y elaborará pliego de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del proyecto. Además, realizará la publicación y convocatoria, la recepción de las ofertas, analizará propuestas y proyectos de respuesta; notificará respuesta a los impugnantes y participará en la elaboración de criterios de selección y evaluación de ofertas

También estará a cargo de la elaboración del proyecto de acto de adjudicación; notificará el acto de adjudicación, recibirá, controlará y registrará garantías. Generará el contrato u orden de compra, realizará la custodia de los originales y remitirá copias al Administrador de Contratos. Serán realizados por el/la Asistente de Coordinación del Programa Presupuestario de Protección Civil.

La evaluación estará a cargo de las áreas técnicas de la SPC. Por la Subsecretaría de Protección Civil el titular será el/la Director/a Nacional de Respuesta y el suplente será el coordinador de comunicaciones en caso de emergencias y Catástrofes; por la Subsecretaría de Gestión Integral de Riesgo de Desastres será titular el/la Director/a Nacional de Análisis de Riesgo y suplentes el coordinador/a de Análisis de Riesgo

Será responsabilidad de los evaluadores proveer el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de oferta; preparar las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director del Proyecto y evaluar las propuestas, ofertas, rechazos y recomendaciones. También emitirán informes sobre propuestas y los remitirán al Comprador.

Por último, la Administración de Contratos estará a cargo de la unidad de asesoría interna, quien tendrá la responsabilidad de controlar la fecha y calidad de los productos o servicios y del cumplimiento de las condiciones contractuales. Entre sus funciones se encuentra: recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución de los contratos; recibir controlar y registrar las garantías por pagos adelantados; advertir sobre posibles desvíos y o riesgos de incumplimiento por parte del contratista; controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales; solicitar registro formal del inventario de productos recibidos; evaluar el desempeño de proveedores y elaborar borradores de enmiendas o cierre del contrato.



[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Adicionalmente, se especifican los arreglos específicos de cada proyecto según lo descripto más arriba].

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.



Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el periodo de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del periodo de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un periodo máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.



X. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

[Nota: La sección siguiente se debe incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Para otras opciones de implementación (directa del PNUD; OSC/ONG/OIG; implementación de Organismo de las Naciones Unidas además del PNUD u proyectos Globales y Regionales) se debe consultar con el PNUD].

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.



XI. ANEXOS

- ✓ **Informe de Calidad del Proyecto**
- ✓ **Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
- ✓ **Registro de riesgos**
- ✓ **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- ✓ **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- ✓ **Plan de adquisiciones**
- ✓ **Plan de ingresos**
- ✓ **Marco de Monitoreo**
- ✓ **Hoja de Datos Básicos**
- ✓ **Procedimientos para el cierre de proyectos**
- ✓ **Otros acuerdos**



MARCO DE MONITOREO

Producto/s:	Actividades/ Acciones	Planificación												Metas anuales
		Año 1 (2017)				Año 2 (2018)				INDICADORES				
		1º T	2º T	3º T	4º T	1º T	2º T	3º T	4º T					
Mecanismos de articulación en funcionamiento y operatividad de la Secretaría de Protección Civil en el marco de la puesta en marcha del SINAGIR.	1. Diseñar e implementar el Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres			X					X	X	X	X	<p><u>2017</u></p> <p>1. 4 reuniones por mesa de trabajo (8 mesas de trabajo existentes)</p> <p>2. 2 reuniones por Consejo.</p> <p>3. Un proyecto elevado tanto al CN como al CF.</p> <p><u>2018</u></p> <p>4. Aprobación de ambos Consejos.</p> <p>5. Aprobación PNRDD por PEN.</p>	
2. Promover la adhesión a la ley por parte de las provincias ajustando los marcos normativos correspondientes													<p><u>2017</u></p> <p>1. Plan de visita diseñado.</p> <p>2. 40 reuniones con autoridades provinciales.</p> <p><u>2018</u></p> <p>3. 24 provincias con borradores o anteproyectos de leyes provinciales que ajusten su normativa al nuevo SINAGIR.</p>	
3. Incorporar equipamiento y tecnología interoperable en escenarios de riesgo										X	X		<p><u>2017</u></p> <p>1. Equipamiento instalado.</p> <p><u>2018</u></p> <p>1. Equipamiento instalado y operable con las provincias</p>	

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG17007 - Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)
Fecha de inicio: Mayo 2017
Fecha de finalización: Diciembre 2018
Asociado en la Implementación: Secretaria de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes- Ministerio de Seguridad

Director/a del Proyecto: Lic. Emilio Renda
Cargo: Secretario de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes
Domicilio: San Juan 2776. Piso 3
Teléfonos: 4943-9781
Fax:
Correo electrónico: emilio.renda@minseg.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: Lic. Marcelo Rozas Garay
Domicilio: Subsecretario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres
Teléfonos: 4943-9781
Fax:
Correo electrónico: marcelo.rozas@minseg.gob.ar

Presupuesto Total: USD 393.559
Fuentes de Financiamiento:



Firma del Director/a
Lic. Emilio L. Renda
Secretario de Protección Civil y Abordaje
Integral de Emergencias y Catástrofes
Ministerio de Seguridad

21 Abr 17
Fecha

Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG17007 - Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)

Fecha: 21/04/2017

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de consenso en las mesas sectoriales	Abril/Mayo 2017	Político	P = 2 I = 5	Cada mesa sectorial tendrá un integrante del equipo de la Secretaría para notificar sobre la falta de acuerdos desde el inicio.	Oscar Moscardini		Superado Decreciente Creciente Estable
2	Retroceso en los procesos legislativos provinciales	Mayo 2017	Político - Estratégico	P = 4 I = 5	Autoridades de la Secretaría de Protección Civil realizarán visitas a cada una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirán con autoridades provinciales para promover la adhesión a la ley 27287.	Marcelo Rozas Garay		
3	Retraso en la entrega y compra de equipos	Abril 2017	Estratégico Administrativo	P = 3 I = 4	Definición exhaustiva de especificaciones técnicas para la adquisición de productos y seguimiento del proceso de compra de los mismos.	Cesar López		



Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.



Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: ARG17007 Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)

Donante: Gobierno

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
01-may-17	393,559*	R
Total Fuente 30071	393,559*	R

*El plan de ingreso se corresponde con las notas PRO-0095/14 y PRO-0120/14. Fundamentando en este documento de proyecto la utilización de los fondos referidos en las mismas.

MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

<i>Información sobre el proyecto</i>	
1. Título del proyecto	Apoyo a la consolidación del SINAGIR (Ley 27.287)
2. Número del proyecto	ARG/17/007
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina-Ministerio de Seguridad de la Nación-Secretaría de Protección Civil y Abordaje de Emergencias

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos⁹

⁹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-agencies>.

El marco de Sendai, en su carácter de instrumento orientado a la acción en materia de Reducción de Riesgo de Desastre para el periodo 2015-2030, plantea entre sus metas la prevención de la aparición de nuevos riesgos y la reducción de los existentes y para ello propone como objetivo incrementar el número de países que cuentan con estrategias de RRD a nivel nacional y local para 2020. Asimismo insta a los actores, que tienen la responsabilidad de gestionar el riesgo y que participen en la toma de decisiones en la emergencia, a poner el enfoque en garantizar la seguridad de las personas así como sus medios de vida y salud, fomentando el derecho al desarrollo.

Es por lo anterior que el proyecto promoverá la generación de herramientas de estrategia y políticas de articulación con los diferentes niveles de gobierno, interpretando las implicancias que generan los desastres y presentando las alternativas necesarias para continuar trabajando en el desarrollo sostenible, enfatizando el concepto integral de gestión del riesgo de desastres en sus etapas de prevención, mitigación y respuesta. El fortalecimiento institucional de la Secretaría de Protección Civil en su rol de responsable por la puesta en marcha del SINAGIR se verá reflejado en el cumplimiento de lo adherido por la Argentina en el marco de Sendai reduciendo en el apoyo a las poblaciones más vulnerables, basándose en un enfoque de equidad y de derechos haciendo énfasis en el derecho a la protección y en el derecho al desarrollo sustentable. Estos últimos deben aparecer como principios básicos de cualquier política pública enfocada en la gestión de riesgo de desastres. La incorporación de aspectos de género, de personas de tercera edad, niños/as, pueblos originarios, migrantes o personas con discapacidad, formará parte del conjunto de indicadores de seguimiento y de los mecanismos de rendición de cuentas que se acuerden en el plan de implementación del Marco de Sendai.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

El Marco de Sendai incorpora en su inciso "d" que la reducción del riesgo de desastres requiere del trabajo conjunto de toda la sociedad, su empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres, integrando perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y promoviendo el liderazgo de las mujeres y los jóvenes."

Asimismo lo expresado en el marco de reducción de riesgo de desastre se traduce en el nuevo escenario normativo de la Argentina aprobado en 2016, ley 27287 que pone el marcha el SINAGIR. En este contexto el proyecto se propone darle continuidad a las actividades que ya fueran iniciadas en el proyecto ARG16P01 replicando los talleres de género y gestión de riesgo en cooperación con el equipo de PNUD así como poner al alcance del equipo de la Secretaría de Protección Civil el material de capacitación en la temática que fuera diseñado en el marco del proyecto DIPECHO VII.

Asimismo para hacer efectiva la recomendación realizada en el Marco de Sendai, el enfoque de género será incorporado durante la elaboración del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, las acciones de capacitación, sensibilización, planificación, de diseño de indicadores y de mapas de riesgos.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El marco normativo que establece la Ley 27.287 prevé la necesidad de alianzas y de cooperación entre ministerios en materia de gestión del riesgo, así como de articulación entre el gobierno nacional y las provincias. El Decreto 39/2017 establece que el Consejo Nacional será conformado por el Ministerio de Seguridad; Interior, Obras Públicas y Vivienda; Defensa, Desarrollo Social, Salud, Ambiente y Desarrollo Sustentable, entre otros, por sus competencias en la materia coordinado por la Jefatura de Gabinete de Ministros actuando como la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de recursos del Estado Nacional sobre las políticas públicas para la gestión integral del riesgo. Este estadio de participación de todos los actores institucionales articulados por el ministerio responsable dará como resultado mecanismos de coordinación eficientes no sólo para hacer frente al proceso de recuperación temprana en su concepto multidimensional y a integralidad del riesgo. Asimismo en suma al Gabinete Climático Nacional apoyado por PNUD como instancia de articulación en materia de sostenibilidad climática, se han generado espacios de trabajo entre los Ministerios de Seguridad, y de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, justamente para poder profundizar la articulación programática y operativa entre ambos.

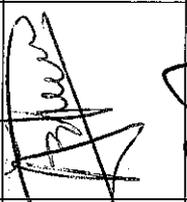
Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>	
<p>Descripción del riesgo</p>	<p>Impacto y probabilidad (1-5)</p>	<p>Importancia (baja, moderada, alta)</p>	<p>Comentarios</p>
<p>Existe la potencialidad de que se profundicen las dificultades de acceso al ejercicio efectivo de derechos, especialmente por parte de los grupos vulnerables</p>	<p>I = 2 P = 1</p>	<p>Bajo</p>	<p>El proyecto está trabajando conjuntamente con el apoyo de UNISDR en el diseño del Plan</p> <p>Se apoyará a la SPC, en el marco de su consolidación como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, promoviendo capacitaciones específicas o de contenidos sobre enfoque de derechos humanos tanto en la formulación del</p>

<p>quienes son en general los afectados prioritarios en la emergencia.</p>			<p>Nacional de RRD quienes acompañan en el cumplimiento del compromiso en el Marco de Sendai</p>	<p>Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres, como en las acciones de sensibilización de funcionarios públicos provinciales. Se propondrá en el estado de diagnóstico de las direcciones de protecciones civil provinciales, incorporar preguntas orientadores que permitan evaluar cómo trabajan sobre el enfoque mencionado.</p>
<p>Existe alguna probabilidad de que se reproduzcan escenarios de discriminación a las mujeres quienes suelen ser las más afectadas durante las crisis.</p>	<p>I = 2 P = 1</p>	<p>Bajo</p>	<p>El Marco de Sendai, que establece los lineamientos en materia de gestión de riesgo, promueve el liderazgo de mujeres y jóvenes.</p>	<p>Se continuará trabajando en el marco del proyecto con la SPC en la incorporación de aspectos de género, de personas de tercera edad, niños/as, pueblos originarios, migrantes o personas con discapacidad como parte del conjunto de indicadores de seguimiento y de los mecanismos de rendición de cuentas que se acuerden en el plan de implementación del Marco de Sendai.</p>
<p>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p>				
<p>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</p>			<p>Comentarios</p>	
			<p><i>Riesgo bajo</i></p>	<p>X</p>
			<p><i>Riesgo moderado</i></p>	
			<p><i>Riesgo alto</i></p>	
<p>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</p>				
			<p>Comentarios</p>	
<p>Principio 1: Derechos humanos</p>			<p>X</p>	<p>El Plan Nacional de RRD en su diseño incorporará el enfoque de recuperación temprana enfatizando el derecho a la información, a la protección del Estado y a la</p>

			autogestión
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input checked="" type="checkbox"/>		El proyecto prevé la realización de capacitaciones y talleres en materia de Género y gestión de riesgo, incorporando a su línea de base las lecciones aprendidas en el marco del proyecto ARG16P01
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>	X	El proyecto apunta a fortalecer a la SPC en su rol de coordinación y articulación con los diferentes actores que se despliegan en la emergencia y a fortalecer sus capacidades en todas las etapas de la gestión de riesgo.
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input checked="" type="checkbox"/>		
4. Patrimonio cultural	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. Desplazamiento y reasentamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. Pueblos indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>		
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input checked="" type="checkbox"/>		

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respu esta (Si/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ¹⁰	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
5.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	Si
6.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	Si
7.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores	No

¹⁰ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

claves?	
8. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	Si
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que prestan estos	No

<p><i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i></p>	<p>1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?</p>	<p>No</p>
<p>1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).</p>	<p>No</p>	
<p>1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?</p>	<p>No</p>	
<p>1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?</p>	<p>No</p>	
<p>1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?</p>	<p>No</p>	
<p>1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?</p>	<p>No</p>	
<p>1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i></p>	<p>No</p>	
<p>1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?</p>	<p>No</p>	
<p>1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?</p>	<p>No</p>	
<p>1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos</i></p>	<p>No</p>	

<p>sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</p>	
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹¹ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No

¹¹Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

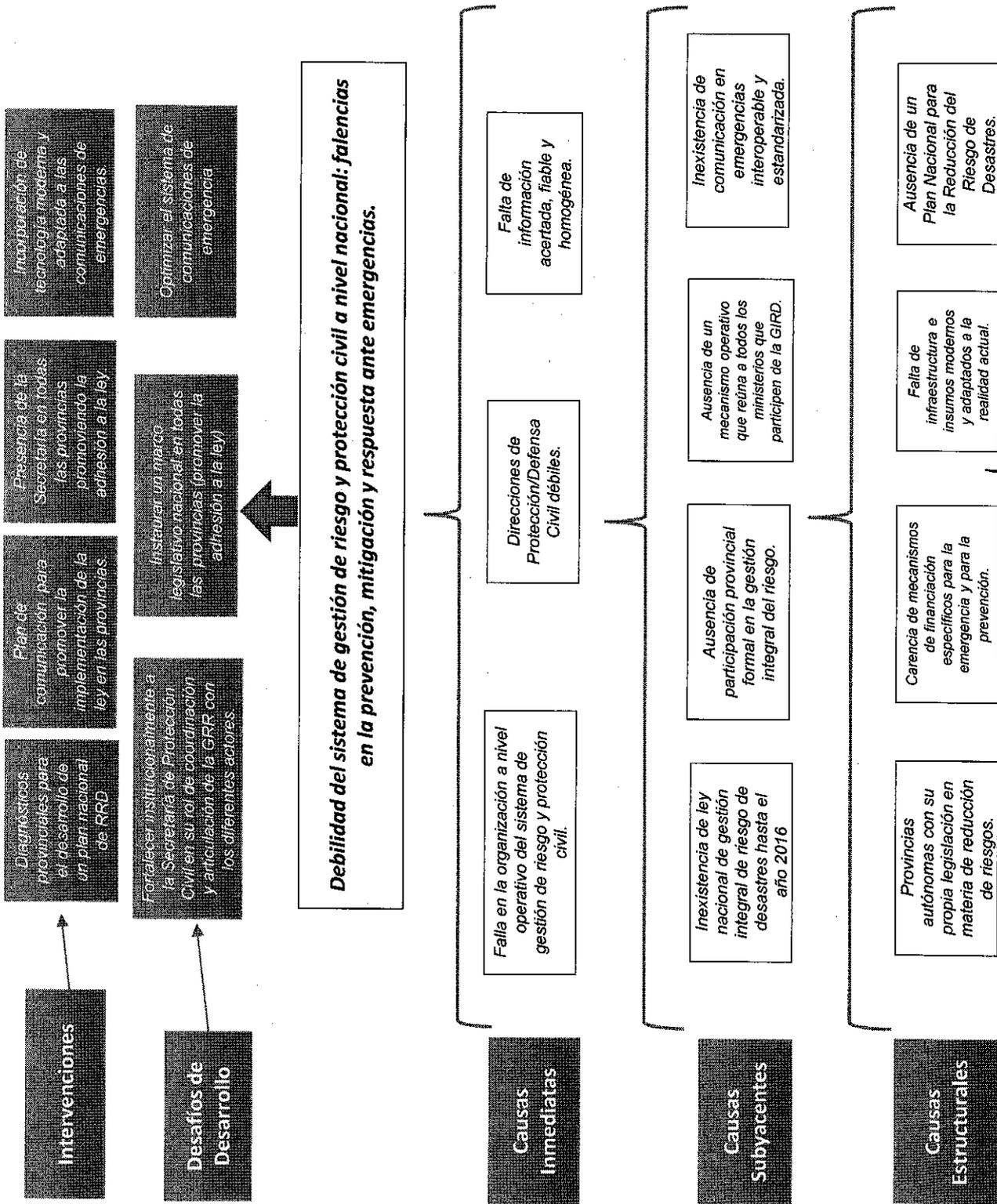
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		

5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ¹²	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido	No

¹² Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

	a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo – Árbol Teoría del Cambio





Argentina

PRO-0120/14

3 de septiembre de 2014

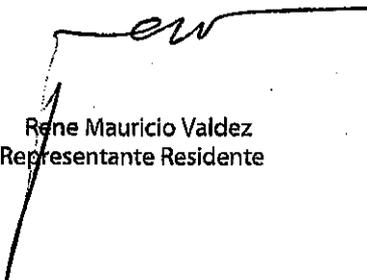
Sra. Secretaria:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con los fondos remanentes de un programa del Banco Interamericano de Desarrollo para la Agencia Federal de Manejo de Emergencias de los Estados Unidos y el Gobierno de la República Argentina.

Al respecto, le remito la nota enviada al Subsecretario de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación. En dicha nota, de fecha 28 de julio de 2014, le solicitamos al Subsecretario una definición sobre el destino de los fondos, que ascienden a un total de US\$ 393.559.

En seguimiento de este tema, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha, y considerando que los fondos no se han utilizado por un largo periodo, le informo que de no mediar objeción de su parte en el transcurso de los próximos 15 días hábiles, procederemos a transferir dicho saldo a la cuenta de costos compartidos (11888). No obstante, cabe aclarar que, en caso de recibir alguna respuesta posterior de parte de la Subsecretaría, se procederá a solicitar la firma de la Revisión y reasignación del saldo según sea indicado en la misma.

Sin otro particular saludo a Usted con mi consideración más distinguida.


Rene Mauricio Valdez
Representante Residente

Emb. Paula Verónica Ferraris
Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

S _____ / _____ D

1/1

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Argentina

PRO-0095/14

28 de julio de 2014

Sr. Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con los fondos remanentes de un programa del Banco Interamericano de Desarrollo con la Agencia Federal de Manejo de Emergencias de los Estados Unidos y el Gobierno de la República Argentina.

Como es de su conocimiento de acuerdo a lo que hemos informado oportunamente, dichos fondos ascienden a un total de US\$ 393.559 y fueron destinados a contribuir al fortalecimiento del manejo y prevención de emergencias en Argentina en el marco del proyecto ARG12001 "Desarrollo en materia de gestión integral de riesgos" cuyo Asociado en la implementación es la Dirección Nacional de Protección Civil.

Considerando que a la fecha de registro de los fondos, el proyecto ARG12001 se encontraba en proceso de aprobación, de acuerdo a las instrucciones recibidas, el PNUD asignó los fondos al proyecto ARG11016 "Fortalecimiento de la coordinación entre los gobiernos nacional, provinciales y locales para dar respuesta a las emergencias en la Argentina".

A la fecha, el proyecto ARG11016 ha finalizado, y el proyecto ARG12001 no ha iniciado las actividades previstas. Por este motivo, le solicitamos que a la mayor brevedad nos informe el destino que se dará a estos fondos no utilizados, indicando los datos de la cuenta bancaria de la Subsecretaría a su cargo o el interés de asignarlo a un nuevo proyecto.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.


René Mauricio Valdez
Representante Residente

Sr. Subsecretario Roberto Acosta
Protección Civil y Abordaje Integral
de Emergencias y Catástrofes del
Ministerio de Seguridad de la Nación
S. / D.

cc. Director Nacional de Protección Civil

NS